PROYECTO DE LEY QUE REVOCA LA NACIONALIDAD CONCEDIDA POR GRACIA A DON JOHN JOSEPH O' REILLY

BOLETÍN N° 9718-06

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La Constitución Política de la República, al establecer las fuentes de la nacionalidad, consagra en su artículo 10 N° 4 la nacionalidad por gracia, la cual debe otorgarse mediante una ley de la República. De la misma forma, establece en su artículo 11 N° 4 que esta concesión puede revocarse por ley.

La nacionalización por gracia, es en nuestro país, el más alto honor que el Estado confiere a un extranjero, concesión que responde a una facultad discrecional del Poder Legislativo, por lo que la apreciación de los criterios para ser objeto de este reconocimiento están entregados a la sana crítica de cada uno de los parlamentarios, tanto en la Cámara de Diputados, como en el Senado.

Sin embargo lo anterior, se han definido algunos lineamientos generales para el otorgamiento de este honor, como lo son el haber prestado servicios o haber entregado beneficios notables al país, siendo estos ejercidos durante un tiempo prolongado; consideraciones a la edad de la persona, ya que se entrega generalmente a personas que han hecho toda una vida en Chile y no optan a la nacionalidad chilena para no renunciar a su nacionalidad de origen o que sean personas líderes en sus comunidades, entre otras razones.

En orden a lo anterior, la moción parlamentaria a través de la cual se le concedió la nacionalidad por gracia a John O'Reilly señalaba "su gran preocupación ha sido siempre la formación de la juventud, cultivando en los jóvenes virtudes como el respeto, la transparencia, la vida de gracia y por sobre todo, la entrega a las personas más necesitadas" también que "durante los 22 años que el Padre O'Reilly ha permanecido en Chile, ha realizado una labor apostólica y educativa dirigida al mundo de la juventud, inculcando el amor al prójimo y a los más necesitados y a través de la creación de diversos establecimientos educacionales, algunos con extraordinarios resultados académicos, se aprecia su valiosa contribución al país".

A juicio de los firmantes, estas consideraciones, tomadas en cuenta al otorgar la nacionalidad por gracia a John O'Reilly han sido desautorizadas por la realidad, ya que durante el año 2012, se presentó una denuncia en contra del Sacerdote en la Fiscalía Oriente, por un caso de abuso sexual a una menor de cinco años de edad, hechos que habrían ocurrido en el Colegio Cumbres Femenino, del cual el Padre era el capellán, estando en el ejercicio de sus funciones como guía espiritual y párroco de dicho establecimiento educacional.

Luego del proceso penal, el día 15 de octubre del presente año, el Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago decretó que John O'Reilly cometió "abuso sexual reiterado" contra la menor ex alumna del Colegio Cumbres, estableciendo que dicho delito se produjo entre los años 2007 y 2009. El Tribunal entregó una serie de antecedente, entre los cuales fijó que el sacerdote tuvo "conductas de índole sexual", que éste en su oficina, al encontrarse con la menor cerraba las cortinas y realizaba "tocaciones de carácter sexual" bajo la ropa de la víctima. Además, señaló que esta persona, colocaba "dulces" en sus partes íntimas y acostumbraba a sacarla desde la sala de clases. Todas estas afirmaciones se basaron en los relatos de la víctima, los cuales fueron reafirmados por peritajes.

Finalmente, el martes 11 de noviembre del presente año, el Tercer Tribunal Oral dio a conocer la sentencia contra este sacerdote, condenándolo a 4 años y un día de presidio menor en su grado máximo con el beneficio de la libertad vigilada. A la vez, se le inhabilitó para ocupar roles en cargos educacionales y para ocupar cargos públicos.

Estas conductas delictuales, y que afectaron la integridad física y sicológica de una menor de edad, nos llevan a concluir, que el honor de la nacionalidad por gracia no puede ser ostentado por una persona como John O'Reilly, por lo que quienes firmamos, venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: "Revóquese la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia al sacerdote irlandés John O'Reilly".

RICARDO RINCÓN GONZÁLEZ
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA